

**REFERENCIA: PROCESO RADICADO No. 2023-00308**

mario uribe isaza <mariouribeisaza@yahoo.com>

Lun 4/09/2023 4:11 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Atlántico - Soledad <j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (307 KB)

Yahoo Mail - PODER DIRIGIDO Y CONFERIDO AL DOCTOR ELKIN MARIO URIBE.pdf; RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION PERAFAN.pdf; PODER CONTESTACION DDA ÓSCAR ANDRÉS PERAFAN - BANCO BOGOTA.pdf;

Señor

**JUEZ 4º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

**Soledad – Atlántico Email:** : j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

E S. D.

**REFERENCIA: PROCESO RADICADO No. 2023-00308**

**Asunto:** Presentación y Sustentación Recurso de reposición y en subsidio de Apelación contra el auto de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el cual inadmitió la contestación de la demanda, las excepciones, y solicitud de desembargo.

Cartago, 04 de septiembre de 2023

Señor  
**JUEZ 4º CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Soledad – Atlántico  
E            S.            D.

REFERENCIA: PROCESO RADICADO No. 2023-00308

**Asunto:** Presentación y Sustentación Recurso de reposición y en subsidio de Apelación contra el auto de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el cual inadmitió la contestación de la demanda, las excepciones, y solicitud de embargo.

**ELKIN MARIO URIBE ISAZA**, mayor de edad, domiciliado en Cartago – Valle del Cauca, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de APODERADO del señor OSCAR ANDRES PERAFAN BARRETO, mayor y con domicilio en Soledad – Atlántico, mediante el presente escrito me permito interponer RECURSO DE REPOSICION y en SUBSIDIO DE APELACION, en contra del auto interlocutorio de fecha 28 de agosto de 2023, mediante el DECLARÓ INADMISIBLE la CONTESTACION DE LA DEMANDA, LAS EXCEPCIONES Y LA SOLICITUD DE DESEMBARGO presentada por mi poderdante, con fecha 24 de julio de 2023.

#### SUSTENTACION DEL RECURSO

Fundamenta su decision, el ad quo, en el hecho de que mi mandante NO tiene derecho de POSTULACION, por no estar inscrito como ABOGADO, y por tratarse de un asunto que necesariamente requiere estar representado por un abogado inscrito. Así las cosas, me permito dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

*“Señor  
JUEZ CUARTO CIVIL DE ORALIDAD  
Soledad – Atlantico*

*REFERENCIA: PROCESO RADICADO No. 2023-00308*

*Asunto: Contestación de la Demanda.*

*ELKIN MARIO URIBE ISAZA, domiciliado en Cartago, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94578219 de Bello – Antioquia y tarjeta profesional No. 130781 del CSJ, actuando en mi calidad de apoderado del señor OSCAR ANDRES PERAFAN BARRETO, mayor y con domicilio en*

*Soledad – Atlántico, identificado con la cédula de ciudadanía No. mediante el presente escrito, me permito dar contestación a la demanda ejecutiva interpuesta en contra de mi mandante por el BANCO DE BOGOTA, contestación que materializo en los siguientes términos*

**A LOS HECHOS:**

*AL PRIMERO: Es cierto, pues lo que da fundamento a la demanda es el pagaré que mi mandante firmara en blanco con la respectiva carta de instrucciones.*

*AL SEGUNDO: Es cierto, pues se trata de un crédito por libranza, el que le fuera concedido por ser funcionario al servicio de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION.*

*AL TERCERO: Es cierto, ese fue el valor de la obligación adquirida por mi mandante.*

*AL CUARTO: Es cierto.*

*AL QUINTO: Es cierto.*

*AL SEXTO: Es parcialmente cierto, pues Desconoce el Banco de Bogotá que la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, profirió una orden de pago no presupuestal No. 325255921 de fecha 22 de febrero de 2022, a favor del Banco de Bogotá por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS (78.858.066) PESOS, cantidad sobre la cual nada dice la entidad demandante en la presentación de la demanda, los cuales fueron abonados a la cuenta No. 331925958, pago hecho en relación con la libranza que firmada por el señor PERAFAN. Igualmente debe sumarse a esta cantidad, los descuentos por nómina que se le han hecho a mi representado por valores de \$1.916.263, una de cuyas cuotas, no aparece en el registro, al parecer por error de la pagaduría de la Fiscalía de Soledad.*

*AL SEPTIMO: Es parcialmente cierto, pues la obligación, en este momento no es la cantidad que consta en el pagaré por los descuentos por nómina, que a la fecha ya le han hecho al señor PERAFAN, por tratarse de un crédito por libranza.*

*AL OCTAVO: No me consta, que se pruebe.*

*AL DECIMO: No me consta, que se pruebe.*

*AL DECIMO PRIMERO: No me consta, que se pruebe.*

*AL DECIMO SEGUNDO: Es cierto, de acuerdo a los documentos aportados con la demanda.*

### **A LAS PRETENSIONES O PETICIONES**

*Me opongo a todas y cada una de las pretensiones o peticiones pues mi mandante a la fecha no le está debiendo a la entidad demandante el capital que aparece en la pretensión primera.*

### **PRUEBAS**

*Téngase como tales los documentos que aportara el señor PERAFAN BARRETO en sus escritos del 28 de julio y 09 de agosto que ya constan en el expediente.*

### **EXCEPCION DE MERITO QUE DENOMINO COBRO DE LO NO DEBIDO**

*Fundamento esta excepción en los siguientes HECHOS:*

*1.- La entidad demandante ha hecho abstracción de los dineros que le han sido descontados a mi mandante por nómina.*

*2.- La entidad demandante no ha tenido en cuenta que la FISCALIA GENERAL DE LA NACION le giró al banco como pago de este crédito por libranza de \$78.858.066 contenida en la orden de pago No. 325255921 del 22/02/2022, abonados a la cuenta No. 331925958 donde aparece como beneficiario el Banco de Bogotá.*

### **PRUEBAS DE ESTA EXCEPCION**

*Téngase como tales las aportadas por el señor OSCAR ANDRES PERAFAN BARRETO, en la contestación de la demanda en escritos del 28 de julio y 9 de agosto de 2023.*

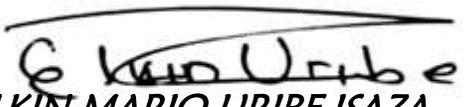
### **NOTIFICACIONES**

*Las personales en la calle 12 No. 3-66 de Cartago. Tel. 3103875371. Email: mariouribeisaza@yahoo.com*

*A mi mandante en la calle 11 No. 37-36 de Soledad – Atlántico. E-mail: andresperafan1977@gmail.com*

*Cordialmente*

*Del señor juez, con todo respeto.*

  
**ELKIN MARIO URIBE ISAZA**  
 C.C. 98571219 Bello – Ant.  
 TP 130781 CSJ”

En estos términos dejo contestada la demanda.

#### PETICION

Solicito entonces, señor juez, me conceda el RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 28/08/2023, MEDIANTE EL CUAL INADMITIÓ LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, y en consecuencia proceda su despacho a darla por ADMITIDA.

En caso de que su decisión sea desfavorable, desde ese momento interpongo RECURSO DE APELACION CONTRA LA CITADA PROVIDENCIA, Y EN CONSECUENCIA PROCEDA A ENVIAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS A SU SUPERIOR JERARQUICO, A FIN DE QUE LA DEJE SIN EFECTE, Y ORDENE LA ADMISION DE LA CONTESTACION DE LA PRESENTE DEMANDA, por las razones ya esbozadas en el presente escrito.

#### DERECHO

Artículo 29 C.P.; Código General del Proceso, Artículo 322.

#### NOTIFICACIONES

Las personales en la calle 12 No. 3-66 de Cartago. Tel. 3103875371. Email: mariouribeisaza@yahoo.com

A mi mandante en la calle 11 No. 37-36 de Soledad – Atlántico. E-mail: andresperafan1977@gmail.com

Cordialmente

Del señor juez, con todo respeto.

  
**ELKIN MARIO URIBE ISAZA**  
C.C. 98571219 Bello – Ant.  
TP 130781 CSJ.



ELKIN MARIO URIBE ISAZA  
Abogado Titulado

Doctora  
**ANGELA INES PANTOJA POLO**  
**JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Soledad - Atlántico.

**REFERENCIA:** Proceso radicado bajo el número. 2023-00308-00  
**DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTA  
**DEMANDADO:** ÓSCAR ANDRÉS PERAFAN

**Asunto:** Memorial Poder

**ÓSCAR ANDRÉS PERAFAN**, mayor de edad con domicilio en Cartago, e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de DEMANDADO dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor **ELKIN MARIO URIBE ISAZA**, abogado en ejercicio, domiciliado en Cartago, identificado como aparece al pie de su firma, para que me represente como mi abogado de confianza dentro del proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA, que se adelanta en ese despacho, por el **BANCO DE BOGOTA**, con NIT. 860.002.964-4 con domicilio principal en Bogotá y con sucursal en BARRANQUILLA – CIENAGA – SANTA MARTA, representada legalmente por Sr. CESAR EUCLIDES CASTELLANO PABON, varón mayor de edad, vecino y residente en Bogotá

El correo electrónico de mi apoderado es como sigue: mariouribeisaza@yahoo.com

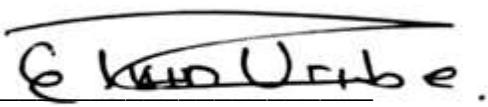
Otorgo a mi apoderado, además de las facultades especiales que consagra el artículo 77 del C.G.P., en especial las de recibir, sustituir, conciliar judicial y extrajudicialmente, participar en toda clase de audiencia, transigir, controvertir, tachar de falsos los documentos que lo ameriten, y ejercer todo acto en defensa de mis intereses que así lo requieran, como coadyuvar la contestación de la demanda incoada, excepciones de mérito e incidente de desembargo.

Del Señor Juez,

Atentamente,

**ÓSCAR ANDRÉS PERAFAN**  
C.C. No 17.389.514 de Puerto López.  
Celular. 3196145431.

Acepto,

  
**ELKIN MARIO URIBE ISAZA**  
C.C.98.571.219 de Bello (Ant.)  
T.P. 130.781 del C.S. de la J.

Calle 12 No. 3-66 of.204 "Centro Ccial Villa de Robledo"  
Cel. 310 387 5371 - Cartago (Valle).

## PODER DIRIGIDO Y CONFERIDO AL DOCTOR ELKIN MARIO URIBE

---

De: OSCAR PERAFAN (oscarandresperafan1977@gmail.com)

Para: mariouribeisaza@yahoo.com

CC: simonperalta2@hotmail.com

Fecha: lunes, 4 de septiembre de 2023, 03:04 p. m. GMT-5

---

Por medio de la presente allego poder conferido al doctor ELKIN MARIO URIBE para que me represente dentro del ejecutivo Singular No. **2023-00308** que adelanta el Banco de Bogotá, en contra del suscrito.

Atentamente.

ÓSCAR ANDRÉS PERAFAN

c.c. 17.389.514 de Puerto López.

Celular. 3196145431.

Email. [oscarandresperafan1977@gmail.com](mailto:oscarandresperafan1977@gmail.com)



PODER CONTESTACION DDA ÓSCAR ANDRÉS PERAFAN - BANCO BOGOTA.pdf  
156.3kB



cedula y certificado de discapacidad.pdf  
965.4kB